



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 341 - - - - -
(03 ABR 2019)

"Por medio de la cual se reconoce y se ordena un pago de derechos notariales con destino a la Notaría No. 35 del Círculo de Bogotá, por concepto de escrituración de insinuación de donación de Bienes Muebles a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por parte de la Fundación Amigos del Teatro Mayor"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2018 y la Resolución No 003 del 02 de enero de 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N°440 de 2010, fue creado el Instituto Distrital de las Artes, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante, tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el IDARTES es responsable de la ejecución de programas y proyectos, que permitan la concreción de las políticas y planes sectoriales dirigidos al ejercicio de las prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital, para el desarrollo de su objeto misional, además de fomentar las prácticas artísticas, tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la oferta cultural de la ciudad, para ello realiza actividades artísticas en el espacio público y en los escenarios a su cargo.

Que el IDARTES, reconoce la importancia del fomento de la cultura como una herramienta para el desarrollo y equidad de una sociedad, por ello, desde el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" se contempla el programa mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte, el cual contempla como objetivo ampliar las

Carrera 8 N° 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 341 - - - - -

(03 ABR 2019)

"Por medio de la cual se reconoce y se ordena un pago de derechos notariales con destino a la Notaria No. 35 del Circuito de Bogotá, por concepto de escrituración de insinuación de donación de Bienes Muebles a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por parte de la Fundación Amigos del Teatro Mayor"

oportunidades y desarrollar capacidades de los ciudadanos y agentes del sector con perspectiva diferencial y territorial.

Que en el artículo 92 del Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016 – 2020" se indica: que en el marco del Programa "Espacio Público Derecho de Todos" y el proyecto estratégico espacios vivos y dinámicos, la Administración Distrital dispondrá de los recursos con los que cuenta en el plan plurianual de inversiones necesarios para adelantar la construcción y dotación de la nueva sede de la Cinemateca Distrital. Igualmente, podrá canalizar recursos de fuentes adicionales de financiación tales como recursos de cooperación, donación o aportes a de particulares, y suscribir convenios o contratos con el sector privado, organismos internacionales y ONG entre otros, que contribuyan a su consolidación como un proyecto estratégico de ciudad que aporten a la construcción de comunidad y a fortalecer el sector audiovisual."

Que la construcción del Centro Cultural Nueva Cinemateca de Bogotá, proyecta un desarrollo del espacio público en el centro de la ciudad, objetivo que hace parte integral del segundo pilar del Plan de Desarrollo – Democracia Urbana.

"El Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos tiene como objetivo estratégico para el espacio público, transformar e incrementar el espacio público como un escenario democrático, seguro y de calidad para la socialización, apropiación, conectividad, uso adecuado y disfrute de todas las personas".

Que la FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, con el propósito de colaborar y aportar en los requerimientos del equipamiento público, presento en la convocatoria de la FUNDACIÓN RAMÍREZ MORENO el proyecto "Dotación de la Mediateca y la sala de consulta especializada de la Cinemateca de Bogotá, Centro Cultural de las Artes Audiovisuales", el cual se ha concebido para dotar los espacios de consulta pública -Mediateca- y Sala de Consulta Especializada, de la Nueva Cinemateca de Bogotá mediante la adquisición de dotación tecnológica, fabricación y compra de mobiliario con el fin de aunar esfuerzos tendientes a ampliar las oportunidades y desarrollar capacidades de los ciudadanos a través de más espacios participativos, inclusivos y accesibles para todo el público.

Que como resultado de la convocatoria, la FUNDACIÓN RAMÍREZ MORENO, asignó recursos con destino al desarrollo del proyecto citado y con base en ellos la FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, acometió el trámite pertinente para el suministro e instalación del mobiliario



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 341 - - - - -
(03. ABR 2019)

"Por medio de la cual se reconoce y se ordena un pago de derechos notariales con destino a la Notaria No. 35 del Círculo de Bogotá, por concepto de escrituración de insinuación de donación de Bienes Muebles a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por parte de la Fundación Amigos del Teatro Mayor"

requerido para la dotación de la mediateca y la sala de consulta especializada de la nueva Cinemateca de Bogotá.

Que en este contexto y dado el valor de los bienes objeto de adquisición y posterior donación al Instituto Distrital de las Artes, es indispensable el trámite notarial, a efectos de perfeccionar el negocio jurídico mediante la suscripción de la Escritura Pública correspondiente.

Que dando cumplimiento al artículo No. 1 del Decreto 1712 del 1° de Agosto de 1.989 corresponde al notario público autorizar mediante escritura pública, las donaciones cuyo valor exceda la suma de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, siempre que donante y donatario sean plenamente capaces, lo soliciten de común acuerdo y no se contravenga ninguna disposición legal.

Que mediante escrito presentado a la Notaria No. 35 del Círculo de Bogotá la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR solicitó se adelantara el trámite para transferir a título de donación gratuita e irrevocable a favor del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$851.440.000.00), representados en los bienes muebles con los que se dotará la Mediateca y la sala de consulta especializada de la Cinemateca de Bogotá, Centro Cultural de las Artes Audiovisuales de Bogotá.

Que la donación fue debidamente autorizada por el órgano social de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, tal y como consta en la certificación que expide el secretario técnico – Junta Directiva del acta de Junta Directiva No. 066 del 21 de febrero de 2019.

Que mediante documento de insinuación el IDARTES acepta la transferencia que la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR realizara a favor de esta, asumiendo el costo de los gastos notariales el Instituto Distrital de las Artes.

Que para estos efectos, y a efectos de poder cancelar los derechos notariales según la pre liquidación generada por la Notaria 35 de Bogotá, la profesional especializada responsable de presupuesto del Idartes, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1857 del 01 de abril de 2019 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.388.883), el cual hace parte integral

Carrera 8 N° 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 341 - - - - -

(03 ABR 2010)

"Por medio de la cual se reconoce y se ordena un pago de derechos notariales con destino a la Notaria No. 35 del Círculo de Bogotá, por concepto de escrituración de insinuación de donación de Bienes Muebles a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por parte de la Fundación Amigos del Teatro Mayor"

junto con la referida pre liquidación del presente acto administrativo,

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar el pago de la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.388.883)**, por concepto de derechos notariales a favor de la Notaria No. 35 del Círculo de Bogotá Representada por **MARÍA ANGELA BEATRIZ SANÍN POSADA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°41693864, en su calidad de Notaria Pública en propiedad de la referida **NOTARÍA**, por el trámite de escrituración de insinuación y donación de bienes muebles por parte de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR** a favor del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adelantar el trámite interno correspondiente por las áreas de Presupuesto y Tesorería, a efectos de hacer efectivo el pago a la Notaria No. 35 del Círculo de Bogotá, según se indica en el artículo que antecede, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.388.883)**.

ARTÍCULO TERCERO: El presente pago se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. del CDP	Código Presupuestal	Concepto	Fecha	Valor
1857	3-3-1-15-02-17-1010-139	Construcción y Sostenimiento de la infraestructura para las Artes.	01-02-2019	\$3.388.883

ARTICULO CUARTO.- Realizar el pago a que se refiere el artículo primero del presente, mediante cheque de gerencia expedido con cargo a la cuenta de ahorros Banco Davivienda No.0060-0088-8880.

Carrera 8 N° 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS *Here*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 341 - - - - -

(03 ABR 2019)

"Por medio de la cual se reconoce y se ordena un pago de derechos notariales con destino a la Notaría No. 35 del Círculo de Bogotá, por concepto de escrituración de insinuación de donación de Bienes Muebles a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por parte de la Fundación Amigos del Teatro Mayor"

ARTÍCULO QUINTO.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina Asesora Jurídica, para que haga parte del expediente que se conforme con la Escritura de insinuación y aceptación de donación y todos los documentos que soportan este trámite. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyecto:	Henry Alfonso Quiroga Valero - Contratista OAJ	Henry